



**MEMORANDO MULT. N° 331-2017-SEDA AYACUCHO/GG**

**SEÑORES** : Lic. **SANDRA L. NÚÑEZ SÁNCHEZ**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**ECON. NILO HINOJOSA VIVANCO**  
Jefe de ODI.

**ASUNTO** : Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de SEDA AYACUCHO, periodo 2018.

**REF.** : Resolución de Gerencia General N° 152-2017-SEDA AYACUCHO/GG

**FECHA** : Ayacucho, 27 de diciembre de 2017

Por el presente me dirijo a ustedes, para hacer de conocimiento la Resolución de la referencia, mediante la cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos, para el periodo 2018 de SEDA AYACUCHO; a fin de que se sirvan implementar conforme a los montos referidos en la parte resolutive de la citada resolución.

Lo que comunico para su estricto cumplimiento.

Atentamente,

  
SERVIDOR PÚBLICO ROTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.R.  
SEDA AYACUCHO  
Ing. **CÉSAR R. PALACIOS SULCA**  
GERENTE GENERAL



# SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y  
Alcantarillado de Ayacucho S.A.

RUC. 20143079075

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº 152 -2017- SEDA AYACUCHO/GG

Ayacucho, 27 de diciembre del 2017

VISTO:

Con Oficio Circular Nº 0045-2017-EF/50.07, la Dirección General del Presupuesto Público, órgano dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el reporte oficial de la Aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A., y se aprueba el presupuesto consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2018, con Decreto Supremo Nº 364-2017-EF, el cual deberá ser aprobada con Resolución del Titular de Pliego, y;

### CONSIDERANDO

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de SEDA AYACUCHO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Texto Único Ordenado de la Directiva Nº 004-2009-EF/76.01;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 7mo del estatuto social del SEDA y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado con Resolución Directoral Nº 014-2016-SEDA AYACUCHO/D y el Titular de la Entidad con fecha 03 de Noviembre del 2016.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondientes al Año Fiscal 2018 del SEDA AYACUCHO por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Nuevo Soles
Recursos Directamente Recaudados	20'152,000.00
Donaciones y Transferencias	
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
	-----
<b>Total</b>	<b>20'152,000.00</b>
	=====

**Artículo 2º.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondientes al Año Fiscal 2018 de la SEDA por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



Gastos Corrientes	En Nuevo Soles
Gastos Corrientes	15'310,000.00
Gastos de Capital	4'000,000.00
Servicio de la Deuda	842,000.00
	-----
<b>Total</b>	<b>20'152,000.00</b>
	=====

**Artículo 3°.-** El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución forma parte de la misma.

**Artículo 4°.-** El área de Presupuesto o la que haga de sus veces de SEDA AYACUCHO es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2018, teniendo en cuenta el desagregado de ingresos y gastos establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**Artículo 5°.-** Copia de la presente Resolución se presenta a los organismos señalados en el artículo 9° de la directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatorias.



**Regístrese, comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
-----  
Ing. CESAR R. PALACIOS SULCA  
GERENTE GENERAL